



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Rad Salida No. 2018-306-036081-1**  
 Fecha: 29/10/2018 09:18:38->306  
 OEM CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S  
 Anexos: SIN



Bogotá, D.C.

Ingeniero  
**OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**  
 Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.  
 Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial  
 Teléfono: 578 – 6684990/91  
 Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 Radicado: 01-01-2018110100002329  
 Fecha: 01/11/2018 07:05:30 a.m.  
 Usuario: ygonzalez  
 Persona / Contacto: LUIS EDUARDO  
 GUTIERREZ DIAZ  
 Entidad: ANI

**ASUNTO:** Respuesta a radicados ANI No. 2018-409-097736-2 de 21 de septiembre de 2018, 2018-409-106137-2 y 2018-409-106135-2 de 11 de octubre de 2018 y 2018-409-108309-2 de 18 de octubre de 2018. Pérdida de Beneficio Tarifa Diferencial Ocoa Resolución 3126 de 2014. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

Se recibieron las comunicaciones relacionadas en el asunto, en las cuales se remite un listado de beneficiarios de tarifa diferencial que han venido incumpliendo con la frecuencia de pasos mínima, establecida en la resolución 3126 de 2014 como requisito para mantener el mencionado beneficio en la Estación de Peaje Ocoa.

Mediante comunicaciones UTM-V-2491, UTM-V-2550, UTM-V-2549 y UTM-V-2583 con radicados ANI No. 2018-409-094510-2 de 13 de septiembre de 2018, 2018-409-102938-2, 2018-409-102942-2 de 04 de octubre de 2018 y 2018-409-108577-2 de 10 de octubre de 2018, La Interventoría del proyecto informa a la Agencia que revisó el incumplimiento de los usuarios informados por el Concesionario y concluyó que era procedente el retiro del beneficio de tarifa especial diferencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que a las siguientes personas les sea retirado el beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3126 de 2014:

**PEAJE OCOA**

No.	No. Beneficiario	Nombre	Placa	Rad. Concesionario	Fecha de radicado Conc	Rad. Interventoría	Fecha de radicado Interv
969	2797	Nelly Eva Garzón Infante	BIG304	2018-409-097736-2	21 de septiembre de 2018	2018-409-094510-2	13 de septiembre de 2018
970	1605	Milciades Vargas Patiño	TFV343	2018-409-106137-2	11 de octubre de 2018	2018-409-102938-2	04 de octubre de 2018

106.

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S

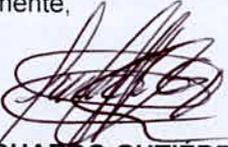
CBRAD\_S

Fecha: CCF\_RAD\_S

No.	No. Beneficiario	Nombre	Placa	Rad. Concesionario	Fecha de radicado Conc	Rad. Interventoría	Fecha de radicado Interv
971	3030	Wilson Sánchez Saldaña	CDO169	2018-409-106135-2	11 de octubre de 2018	2018-409-102942-2	04 de octubre de 2018
972	1968	Jhon Enrique Camacho Quijano	DYO226	2018-409-108309-2	17 de octubre de 2018	2018-409-108577-2	10 de octubre de 2018

Asimismo, se solicita que, en virtud de lo estipulado en el inciso II del artículo tercero de la Resolución 3126 de 2014 y de las obligaciones contractuales promulgadas en el Contrato N° 004 de 2015 Parte General y Especial, se notifique a las personas relacionadas anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa.

Cordialmente,

  
**LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ**  
Vicepresidente de Gestión Contractual

cc: Ángela María Cabieles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real. Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Apoyo Supervisión Proyecto MVM IP  
Revisó: Johana Castillo Rodríguez – Apoyo Técnico Supervisión Proyecto MVMIP  
Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP  
Gloria Inés Cardona Botero – Gerente de Proyectos - VGC

Rad. Padre Nro. 2018-409-097736-2, 2018-409-106137-2, 2018-409-106135-2, 2018-409-108309-2  
Nro. Borrador: 2018-306-004253-5  
GADF-F-012

MVM IP 1512